

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/AAV/DAJ

Declara afirme la inscripción de las candidaturas a los Consejos de la sociedad civil regionales, que indica.

RES. EXENTA: N° 0038

SANTIAGO, 8 ENE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; en la Resolución Exenta N°1173, de 2015, de SENADIS que aprueba el Reglamento de los Consejos de la sociedad civil regionales de la discapacidad y su complementación por Resolución Exenta N°4872, de 2015, de SENADIS; en la Resolución Exenta N°1207, de 2015, de SENADIS que aprueba procedimiento eleccionario de los Consejos de la sociedad civil regionales de la discapacidad y modificación por Resolución Exenta N°5060, de 2015, de SENADIS; Resolución Exenta N° 6162, del 21 de diciembre de 2015, de SENADIS que declaró inscritas las candidaturas que indica; en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. La ausencia de interposición de recursos de apelación contra lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 6162, del 21 de diciembre de 2015, de SENADIS que declaró inscritas las candidaturas que indica.
2. Que la Comisión Electoral Metropolitana con fecha 24 de diciembre de 2015 da cuenta de un error en Acta de Admisibilidad de Candidaturas en la que se designó erróneamente como candidata de la Organización Comunal para la Promoción y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad ORCODIS a su representante legal doña María Beatriz Garay

Ruiz-Tagle y no a la persona elegida por dicha organización para tal efecto por lo que debe corregirse dicha individualización.

RESUELVO:

1º. REEMPLÁZASE en el cuadro correspondiente a las candidaturas inscritas en la Región Metropolitana en la resolución Exenta N° 6162, del 21 de diciembre de 2015, de SENADIS, donde dice "María Beatriz Garay Ruiz-Tagle", por "Raquel Oriana Natacha Salazar Harvey".

2º. DECLÁRESE afirme la inscripción de las siguientes candidaturas:

a) Región Metropolitana

Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO/A
1	Consejo Consultivo de usuarios Hospital san Juan de Dios	Christopher Acuña Mellado
2	Fundación a mover las manos AMOMA	Rodrigo Campos Muñoz
3	Fundación Centro Esperanza Nuestra	Verónica Olave Godoy
4	Fundación ERES	Glenda Durán Caro
5	Corporación Ayuda al Paciente Mental CORPAM	Verónica Cassis Abutom
6	Fundación cerro Navia Joven	Niniza Krstulovic Matte
7	Agrupación Down Arcoiris	Patricia Soto Rodríguez
8	Organización Comunal para la Promoción y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad ORCODIS	Raquel Oriana Natacha Salazar Harvey

b) Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO/A
1	Centro de Padres y Apoderados y Amigos de la Escuela Especial El Roble de San Fernando	Oriana Escobar López
2	Discapacitados Productivo de la Comuna de Chépica	Eugenio Quelimpan Carvajal
3	Fundación de Ayuda a la Discapacidad Carlitos Arellano Salaya	Solange Cáceres Ponce
4	Comité de Apoyo a la Discapacidad de la Comuna de Coinco	José Fierro Córdova
5	Agrupación de Padres y Apoderados y Amigos de personas con Discapacidad	Oscar Yañez Guerra
6	Fundación Down Somos Rancagua	Patricia Fuentealba Aste

3º. Publíquese la presente resolución y el Padrón electoral del proceso eleccionario de los Consejos de la sociedad civil regionales de la discapacidad definitivo en la página web institucional.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA

Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

ACTA TRICEL

ELECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL SENADIS

Fecha: 24/ 12/ 2015

OBJETIVO DE REUNIÓN:

Error en Acta de admisibilidad de candidaturas.

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
Jonathan Palacios	SENADIS
Evelyn Magdaleno G	SENADIS
Francisco Melo C	SENADIS

TEMAS TRATADO: Error en la inscripción de una candidatura. Reemplazo de ésta por la inscrita por Organización ORCODIS

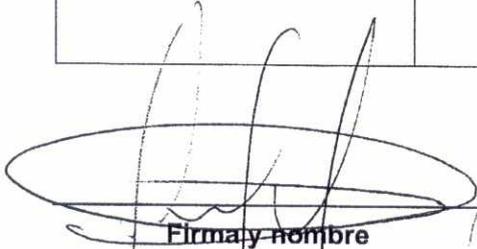
Con fecha 24 de diciembre del presente año, el TRICEL de la elección del Consejo Regional Metropolitano de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad, se reúne para subsanar un error involuntario efectuado en la acta de la reunión anterior, en donde se estableció que María Beatriz Garay Ruiz-Tagle era la candidata de la Organización Comunal para la Promoción y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ORCODIS. Sin embargo, dicha persona corresponde a la Representante Legal de la organización.

Es por ello que, en virtud de poder subsanar lo ocurrido, el TRICEL resuelve:

- 1) Que se cometió un error al escribir el acta.
- 2) Que dicho error debe resolverse a la brevedad por el TRICEL REGIONAL.
- 3) Que, por tanto, la organización social que inscribe la candidatura no es responsable de dicho error.
- 4) Que la candidatura original es doña **Raquel Oriana Natacha Salazar Harvey**.
- 5) Dicha candidatura cuenta con la documentación correspondiente que certifica su admisibilidad como candidata de ORCODIS
- 6) De esta forma, la candidatura que presenta la organización recién señalada es la siguiente:



CANDIDATURA ORIGINAL	ADMISIBILIDAD CANDIDATURA	OBSERVACIONES
Raquel Oriana Natacha Salazar Harvey	<p>Sí</p>	<p>Raquel Oriana Natacha Salazar Harvey, candidata por la Organización Comunal para la Promoción y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad ORCODIS</p>



Firma y nombre

EVELYN MAEPELANO



Firma y nombre



Firma y nombre